



A la atención del departamento de empresa y trabajo de la Generalitat de Catalunya

## ***Aportación de PAT -Plataformas Digitales de Alquiler Temporal- a la Consulta pública previa a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Turismo***

### **Consideraciones generales**

El Govern de la Generalitat de Catalunya, a través del Departamento de Empresa y Trabajo, ha abierto una Consulta pública previa a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Turismo con objeto de realizar una modificación integral de la normativa turística catalana vigente para poder actualizar sus contenidos y dar de esta forma una respuesta más eficaz a las necesidades del Sector, teniendo en consideración para ello el nuevo contexto social y medioambiental así como la irrupción de las nuevas tecnologías (TIC's) en todos los ámbitos sociales y económicos.

El objetivo último de esta consulta, según ha manifestado el propio Departamento, es obtener información de la ciudadanía y agentes económicos y sociales interesados sobre aspectos que han de tenerse en cuenta en la redacción de una futura Ley de turismo de Catalunya para el desarrollo de un modelo de turismo “sostenible, responsable y de calidad”.

La PAT es la Asociación Española de Plataformas Digitales de Alquiler Temporal, cuyo principal objetivo es fomentar el conocimiento del alquiler vacacional, promover su transparencia y construir las bases de un sector clave para un turismo sostenible.

En consecuencia, y como parte interesada y comprometida con el desarrollo sostenible de la industria turística catalana, realizamos la siguiente aportación en el marco del presente proceso de participación pública:

### **Aportación de la PAT**

Para la PAT, y teniendo en cuenta **el clima de creciente** competencia postpandémica entre mercados, Catalunya debe mantenerse como un **destino de referencia a nivel nacional, europeo y global**. En este sentido, consideramos que es clave que el Govern tenga en cuenta las aportaciones **de actores consolidados y críticos del ecosistema turístico digital, como las plataformas**, para la elaboración de directrices y normativas que permitan modernizar el modelo turístico. De hecho, las plataformas de alojamiento turístico que conforman la PAT llevan colaborando en esta línea con el Govern de la Generalitat y otras autoridades e instituciones a nivel regional, nacional o global con mucha intensidad en los últimos años. Ejemplo de ello son acuerdos con la **Organización Mundial del Turismo (OMT)** para promover la recuperación del turismo y compartir información sobre datos de viajes y tendencias de consumo, la participación activa en el **Consejo Mundial de los Viajes y el Turismo (WTTC)**, los compromisos para desarrollar estándares de sostenibilidad de los alojamientos, las campañas para promover la concienciación de los viajeros sobre las costumbres locales y fomentar un turismo responsable que respete el medio ambiente, el paisaje y la identidad de los destinos y sus residentes o el reciente **acuerdo transversal con la Comisión Europea y Eurostat para compartir datos sobre las transacciones relacionadas con las viviendas turísticas.**

Por este motivo, desde la PAT agradecemos al Govern esta oportunidad y nos ponemos a disposición del Departamento para comentar en detalle nuestras aportaciones, que ampliaremos y concretaremos cuando el texto del Proyecto de Ley esté en audiencia pública.

## Catalunya: un destino turístico líder y generador de bienestar

Catalunya es uno de los destinos turísticos más importantes de España y del Sur de Europa: en 2019 recibió **19,3 millones de turistas extranjeros** -una cifra récord- que aportaron un **gasto turístico de 21.360 millones de euros**, tal y como manifestó en su momento el propio Govern. Pese a la pandemia, la tendencia a la recuperación es clara; según la misma Dirección General de Turismo, **entre los meses de julio y agosto de 2021 se registraron más de 6 millones de llegadas de viajeros**, una cifra cercana a la cosechada en el mismo periodo de 2019, cuando se alcanzaron las 7,6 millones de visitas.

Desde un punto de vista social, el **turismo en Catalunya empleó a más de 262.000 personas en el tercer trimestre de 2021**, unas cifras similares a las del mismo trimestre de 2019 (270.000), según datos de [Idescat](#).

Todas estas cifras evidencian el liderazgo de Catalunya como destino turístico atractivo, modelo que desde nuestro punto de vista se construye gracias a sus ventajas competitivas propias: **clima, ubicación geográfica, singularidad cultural y la diversidad y calidad de su oferta turística**, potenciada por la capacidad tractora de actores como las plataformas digitales.

## Sobre la conveniencia de una nueva Ley de Turismo

Teniendo en cuenta la situación privilegiada de Catalunya en el mercado turístico nacional, europeo y global, consideramos que cualquier nueva regulación que busque **dar una respuesta más eficaz a las necesidades del sector y ecosistema turístico requiere una formulación que se base en la imperiosa necesidad, claridad y la proporcionalidad**. Pese al empuje de recuperación que se ha estado percibiendo en la mayoría de los actores del sector, no podemos olvidar que éste se ha visto altamente perjudicado como consecuencia de la pandemia y que todavía tardará en recuperarse. Por lo tanto, desde la PAT consideramos que el Govern debería trabajar en una propuesta de Ley que apoye en la recuperación y no genere cargas extraordinarias a unas empresas (en su mayoría PYMEs) que disponen de pocos recursos en la actualidad.

## Un modelo turístico equilibrado y con oferta plural

Una de las características más reseñables evidenciadas en los últimos años ha sido la transformación del sector turístico catalán gracias a las **nuevas soluciones tecnológicas y modalidades de prestación de servicios y nuevos tipos de alojamiento**.

Los miembros de la PAT se han convertido en actores clave para el desarrollo de una oferta de calidad en el ámbito del alquiler vacacional, que contribuye de forma decidida al **incremento de la oferta turística** catalana y refuerza su competitividad nacional, europea y global. Desde la PAT consideramos que la existencia de una oferta de alojamiento variada genera valor tanto para Catalunya como destino como para los viajeros, que pueden **buscar entre múltiples alternativas, comparar y elegir con transparencia**. De hecho, esto es parte del éxito histórico de atracción de visitantes, que se ha traducido en la llegada de 19,3 millones de visitantes gracias a la mencionada **oferta alojativa plural, que permite tomar decisiones de acorde a sus gustos y necesidades**.

Desde nuestro punto de vista, el modelo turístico de Catalunya debe tener en cuenta la **creciente competencia internacional** y los nuevos gustos de los turistas y demás usuarios; desde nuestro punto de vista esto cobrará especial importancia cuando se supere definitivamente la pandemia, ya que se **reactivarán los flujos turísticos en un contexto de fuerte rivalidad entre destinos** de playa, urbanos o rurales a nivel nacional, europeo y global. Por lo tanto, **proponemos descartar cualquier medida que implique una restricción al potencial de los activos turísticos de Cataluña y al crecimiento de una oferta de calidad en todo el territorio catalán**, especialmente en las zonas con poca oferta alojativa y con marcas turísticas menos conocidas.

## Un impacto social positivo y sostenible

La PAT considera que la futura Ley de Turismo de Catalunya debe garantizar que las externalidades positivas del turismo repercutan en residentes y en el tejido económico local, máxime en un momento en el que **será necesario impulsar medidas para la recuperación del impacto de la pandemia**.

Queremos destacar la importancia de los alquileres vacacionales, que ya son la forma más extendida de alojamiento de ocio en Europa. En 2019 se reservaron más de 554 millones de noches, en Europa, y 21 millones de noches en Catalunya, a través de plataformas del alquiler vacacional, según el informe de Eurostat «*Short-stay accommodation offered via online collaborative economy platforms*». Se trata de una **industria con un claro potencial para aumentar aún más la movilidad de los viajeros en toda Europa y contribuir a la prosperidad de la economía en general**, a la de los propietarios, a la de los viajeros y a las comunidades locales en particular, algo especialmente clave en este momento.

En concreto, los alquileres a corto plazo impulsan los comercios locales y de proximidad; crean más ingresos para las autoridades fiscales y más oportunidades de empleo directo e indirecto; redistribuyen los beneficios del turismo; incrementan la oferta turística, y también permiten un uso más óptimo del espacio. Según el Barómetro de Alquiler Vacacional Homeaway 2019 realizado por la Universidad de Salamanca, los ciudadanos nacionales que se alojaron en viviendas de alquiler temporal generaron un impacto de 4.397 millones de euros en 2019 en España. De estos, 3.260 millones corresponden a los gastos durante la estancia, de los que 1.098 fueron invertidos en productos y servicios de comercios cercanos.

Por otro lado, queremos remarcar que el **alquiler vacacional encaja perfectamente con** los principios de **inclusión, resiliencia y sostenibilidad**, que la Organización Mundial del Turismo considera claves para fomentar los viajes respetuosos y responsables. A este respecto, queremos mencionar la [Declaración de Oporto sobre el Turismo y el Futuro de las Ciudades](#) y la [Declaración de Lisboa sobre Turismo Urbano Sostenible](#), **ambas** creadas en el marco de la OMT, que pueden servir de inspiración para la creación de esta ley, y que, entre otros, proponen las siguientes medidas:

- Asegurar que las políticas de turismo urbano estén alineadas con la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y los 17 ODS, a saber, el Objetivo 11 sobre “Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, haciendo de los ODS el marco común para alinear a todos los actores relevantes en turismo;
- Promover la inclusión del turismo en la agenda más amplia de las ciudades como medio para hacer del turismo un verdadero contribuyente al desarrollo de ciudades inclusivas, resilientes y sostenibles;
- Establecer modelos de gobernanza para el turismo urbano que involucren a las administraciones en todos los niveles (...) y otras administraciones pertinentes, sector privado y comunidades locales
- Fomentar los mecanismos de comunicación y colaboración basados en pruebas entre todas las partes interesadas (...)
- Mejorar la integración de las comunidades locales en la cadena de valor del turismo, promoviendo su participación en el sector y garantizar que el turismo se traduzca en riqueza basada en la comunidad creación y trabajo decente;
- Promover productos y experiencias turísticos innovadores y maximizar el uso de herramientas digitales y plataformas para diversificar la demanda en el tiempo y el espacio, incentivar estancias más largas, promover los viajes responsables y atraer el perfil del visitante que se ajuste a la visión y estrategia de la ciudad para un futuro sostenible;
- Construir “puentes” entre las ciudades y sus zonas rurales para abordar conjuntamente los desafíos que enfrentan la comunidad turística y explorar las sinergias de la cooperación urbano-rural;

### **Propuestas para la competitividad**

Desde la PAT creemos que la **Ley debe fomentar las viviendas turísticas y eliminar cargas innecesarias que impidan su proliferación**. Creemos que la nueva ley debería evitar limitar el número o la cantidad máxima de veces que se puede alquilar una propiedad, ya que una medida de este calado constituiría un intento de limitar la competencia. En particular, los consumidores deben tener la mayor cantidad de opciones posibles de lugares para quedarse, por lo tanto, las reglas que especifican restricciones para que un viajero puede permanecer en un alojamiento de alquiler a corto plazo representan medidas desproporcionadas, anticompetitivas y que pueden verse como una prohibición velada del sector del alquiler vacacional.

## Las plataformas promueven el cumplimiento de la legalidad y un comportamiento responsable

La nueva Ley debe tener en cuenta que las políticas de avisos y condiciones de las plataformas proporcionan información a los usuarios en relación con los procedimientos para eliminar contenidos ilegales -en línea con la **Directiva de Comercio Electrónico**- así como evitar subir a las mismas contenido ilegal desde el principio.

La PAT se compromete con la **eliminación de propiedades tras la comunicación efectiva de su ilegalidad por parte de las autoridades** competentes y asume la "[Hoja de ruta para el sector del alquiler de corta duración](#)" de la Comisión Europea. Cuando los miembros de PAT reciben un aviso de las autoridades competentes, se informa a los propietarios y se les da tiempo para que adopten las medidas de cumplimiento adecuadas antes de la posible eliminación del anuncio.

## Diferenciación entre amateurs y profesionales

La regulación del alquiler vacacional debe **diferenciar entre proveedores amateur y operadores profesionales**, en línea con en la [Comunicación de la Comisión Europea sobre la economía colaborativa](#) (2016) y en sus talleres sobre el [sector del alquiler de alojamientos de corta duración](#) (2017). De lo contrario, unas restricciones excesivas en el sector del alquiler de corta duración pueden desincentivar la actividad legítima de los amateurs y limitar sus posibilidades de beneficiarse de las oportunidades de la economía de las plataformas.

En consonancia con las nuevas normas sobre las distinciones entre comerciantes y no comerciantes en el marco de la Directiva de la UE sobre la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE ([2019/2161](#)), la aclaración de la distinción entre proveedores amateurs y operadores profesionales ayudaría a **garantizar la proporcionalidad y la diferenciación en los enfoques regulatorios, permitiendo una regulación para los proveedores amateurs que sea simple, coherente, proporcionada y justa**. Esto también **protegerá a los viajeros como consumidores**, ya que la transparencia sobre qué proveedores de alojamiento son operadores profesionales ayudará a aclarar cuándo el huésped está protegido por la legislación aplicable en materia de consumo.

## Regulación proporcionada y basada en datos

Desde la PAT consideramos que esta nueva regulación debe estar basada en un diagnóstico apoyado **por datos contrastados y ajustados a la realidad** y reflejar las oportunidades tanto para los catalanes como para los viajeros que visitan Catalunya. Desde las plataformas se ha estado trabajando para que esto sea posible para todas las autoridades, tanto a nivel local, como regional, nacional o comunitaria. Una muestra reciente es el **acuerdo transversal** que varias plataformas firmaron con **la Comisión Europea y Eurostat para compartir datos sobre las transacciones relacionadas con las viviendas turísticas**. En virtud del mismo, el Eurostat ha creado un portal en el que se ha publicado la primera entrega de información, incluyendo datos a nivel nacional, regional y local sobre el número de estancias reservadas y el número de noches pasadas en 2018 y 2019 en alojamientos reservados a través de las plataformas que firmaron el acuerdo. Por consiguiente, las autoridades tienen acceso directo a datos fiables y representativos que ilustran las tendencias turísticas y el uso que se da a los alojamientos turísticos en Europa, hecho que será útil para analizar mejor el fenómeno y a entender las dinámicas de los alquileres turísticos de corta duración.

Teniendo esto en cuenta, para asegurar una oferta variada que se adapte a las necesidades de todos los perfiles de viajeros abogamos por una **regulación que facilite el ejercicio de la actividad turística en lugar de establecer trabas y requisitos difíciles de cumplir**.

El sector turístico está sujeto a una amplia variedad de requisitos normativos y a menudo onerosos, incluso a nivel local, que pueden crear barreras al acceso al mercado y dificultar la prestación de servicios, especialmente para las PYMES. Por ello, apoyamos la intención de la Generalitat de aclarar y simplificar las reglas y requisitos impuestos a todas aquellas actividades dependientes de este sector. Esto ayudaría a proporcionar una seguridad jurídica muy necesaria



no sólo para las plataformas, sino también para los turistas que visiten Catalunya.

Sin embargo, cualquier solución regulatoria **deberá estar basada en pruebas y apoyarse en los datos ya recopilados** sobre el impacto del sector turístico en el desarrollo económico y social de Catalunya.

### **Diálogo constructivo en beneficio de Catalunya**

Por todo lo anteriormente expuesto, desde PAT proponemos un **diálogo constructivo con el Govern** -a lo largo de todo el proceso de elaboración de esta norma- con ánimo de apostar por políticas que contribuyan al **progreso de Catalunya y su sociedad** en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que la conforman. Creemos que, mediante la positiva aportación del alquiler turístico, entre todos podemos ofrecer una **alternativa “sostenible, responsable y de calidad”**, en línea con los objetivos definidos en el presente proyecto legislativo.